

RESOLUCIÓN NÚMERO 000679 DEL 8/8/2024 16:7:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y el Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que “...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso...”.

Que sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que “...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado...”.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: “...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...”.

Que el mismo artículo dispone: “...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva...”.

Que mediante Resolución No.000754 del 15 de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **JINETH KATHERINE MÉNDEZ CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.731.893**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Suministro de Servicios de la Dirección Logística de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, a partir del 15 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000679 DEL 8/8/2024 16:7:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

Que mediante Resolución No.000331 del 16 de mayo de 2024, se efectuó el nombramiento a la señora **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección de Suministro de Servicios, se hace necesario encargar de las funciones de la Subdirección en mención a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y con fundamento en la evaluación de hoja de vida y la verificación de requisitos del caso, según consta en el formato TH-FO-003 de la fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Suministro de Servicios.

Que, por lo anterior, el día 06 de agosto de 2024 el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo de funciones de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Suministro de Servicios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del **08 de agosto de 2024** hasta que la vacante sea provista de manera definitiva, a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, en la Subdirección de Suministro

RESOLUCIÓN NÚMERO 000679 DEL 8/8/2024 16:7:49

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

de Servicios de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El encargo se comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora pública encargada.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 8/8/2024 16:7:49



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

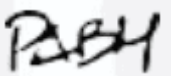
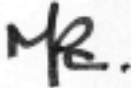
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/6/2024 9:46:13 PM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	8/6/2024 9:58:21 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	8/6/2024 10:02:47 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	8/8/2024 2:35:28 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	8/8/2024 3:01:53 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	8/8/2024 3:52:52 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/8/2024 4:07:41 PM	

